

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

03918-2024-U

PERSONAL

Recursos Humanos

La Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, mediante Decreto núm. 2844 , de fecha 07/08/2024, ha resuelto:

“La Excma. Diputación Provincial de Castellón, en sesión extraordinaria y urgente del Pleno, celebrada el día 25 de Julio de 2023, acuerda determinar el número, características y retribuciones del Personal Eventual.

Considerando que el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 20.4 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, establecen que el nombramiento y cese de Personal Eventual es libre y según el artículo 20.8 de esta misma Ley, en esta materia las entidades locales se regirán por su propia normativa.

En uso de las competencias que me confiere la legislación vigente y sin perjuicio de posteriores reestructuraciones que puedan haber, RESUELVO:

PRIMERO.- Cesar a Dña. Carolina San Miguel Mas, como Personal Eventual, en el puesto de trabajo núm. 1271 de Asesor/a Presidencia , con efectos al día 11 de agosto de 2024, debiéndose de practicar por Tesorería la correspondiente liquidación de la paga extraordinaria.

SEGUNDO.- Nombrar como Personal Eventual, de la Excma. Diputación Provincial de Castellón a la siguiente persona en el cargo y con las retribuciones que se indican con efectos económicos y administrativos al día 12 de agosto de 2024.

Empleada	Núm. Puesto	Denominación puesto trabajo	Sueldo base	Nivel de Complemento de Destino	Complemento específico anual
Carolina San Miguel Mas	1278	Coordinador Grupo PP	C2	18	21.666,54 €

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la persona interesada.

CUARTO.- Publicar la presente resolución mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado de esta Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o, interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o el de Castellón, a elección de aquél, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Castellón, 7 de agosto de 2024

Lo manda y firma La Presidenta, en Castellón de la Plana, de lo que, como Secretario, certifico.”

Montserrat Paricio Comins

La Oficial Mayor

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento firmado electrónicamente al margen)